30991

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
REGISTRADO
17 SEP 2025
MESA GRAL. DE ENTRADAS
Y ARCHIVO GENERAL

MESA DE ENTRADA
Folio 1
SECRETARIA DE GOBIERNO

Concejo Municipal
de Rosario

Palacio Vasallo
Puesta en Valor 2016

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A
(N° 10.809)

Concejo Municipal

La Comisión de Gobierno ha tomado en consideración el proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Franco Volpe y la Concejala Ana Martínez, mediante el cual modifica el artículo 10 de la Ordenanza N° 3.574 - Ingreso a la Función Pública.

Se fundamenta que: "Visto: El artículo 10 de la Ordenanza 3.574/1984 de nuestra ciudad que en su último párrafo otorga prioridad a hijos de agentes en actividad, jubilados o fallecidos, y el Decreto 959/2024 del Gobierno Nacional, y

Considerando: Que el acceso a los cargos públicos debe basarse en los principios de transparencia y meritocracia, garantizando procesos de selección que sean imparciales y accesibles para todos los ciudadanos.

Que una administración eficiente requiere de personal seleccionado por su idoneidad y capacidad para desempeñar funciones públicas, dejando de lado cualquier criterio que no responda a estas cualidades.

Que la normativa municipal debe alinearse con las disposiciones a nivel nacional que buscan eliminar cargos hereditarios.

Que la eliminación de la prioridad para familiares en el acceso a cargos municipales fortalece la confianza ciudadana en las instituciones y refuerza el compromiso con la rendición de cuentas.

Que el principio de meritocracia es esencial para el buen funcionamiento del Estado, promoviendo que quienes accedan a cargos públicos lo hagan exclusivamente en virtud de su idoneidad y mérito personal.

Que es fundamental para la transparencia de los actos de gobierno asegurar que los procesos de selección en el sector público sean abiertos, justos y basados en criterios objetivos".

La Comisión ha creído conveniente producir despacho favorable y en consecuencia propone para su aprobación el siguiente proyecto de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 10 de la Ordenanza N° 3.574/1984, que quedará redactado de la siguiente manera:

"El ingreso a la función pública se hará previa acreditación de la idoneidad. Son además requisitos indispensables:

MESA DE ENTRADA
Folio
2
SECRETARIA DE GOBIERNO

a) Ser argentino, nativo o naturalizado, salvo caso de excepción ~~cuando~~ determinados tipos de actividades así lo justifiquen.

b) Poseer condiciones morales y de conducta.

c) Poseer aptitud psicofísica para la función a la cual aspira ingresar.

El personal permanente ingresará por el nivel inferior del agrupamiento correspondiente, salvo que deban cubrirse puestos superiores y que no existan candidatos que reúnan las condiciones requeridas una vez cumplidos los procesos de selección pertinentes".

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 4 de Septiembre de 2025.-

Dr. ALDO GÓMEZ
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
CONCEJO MUNICIPAL

Mg. MARÍA EUGENIA SCHMUCK
Presidenta
Concejo Municipal de Rosario

Expte. N° 273.193-P-2024 C.M.-

SESION DEL 04/09/2025 EXPTE. 273.193-P-2024 C.M.					
CONCEJALES	**VOTO**	**CONCEJALES**	**VOTO**	**CONCEJALES**	**VOTO**
Amalevi, Nadia	POS.	Blanco, Agapito	POS.	Bracco, Marisol	POS.
Calatayud, Hernán	POS.	Cardozo, Carlos	POS.	Caruana, Leonardo	ABS.
Cavatorta, Lisandro	ABS.	Ferrero, Julián	ABS.	Fiatti, Fabrizio	POS.
Gigliani, Ma. Fernanda	AUS.	Irigoitia Julia	ABS.	Irizar, Ma. Verónica	AUS.
Lifschitz, Federico	POS.	López, Norma	NEG.	Martínez, Ana Laura	POS.
Monteverde, Juan	ABS.	Pellegrini, Jesica	ABS.	Pino, Alicia	ABS.
Prence, Sabrina	POS.	Raspall, Lucas	POS.	Rey, Ma. Fernanda	NEG.
Roca, Mariano	POS.	Romero, Mariano	ABS.	Schibelbein, L. Anahí	POS.
Schmuck, Ma. Eugenia	POS.	Sciutto, Manuel	POS.	Tepp, Caren	ABS.
Volpe, Franco	POS.				
APROBACION: MAYORIA REGLAMENTARIA					

DONALDO GÓMEZ
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario

Expte. Nº 30991-C-2025

fs. 3

Ordenanza Nº 10.809

//sario, 30 SEP 2025

Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico y dese a la Dirección General de Gobierno.

DEBORA S. MARZIONI
Subsecretaria de Administración
y Gestión Pública
Municipalidad de Rosario

Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario